



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA GASTOS DE REPRESENTACIÓN

DECRETO ALCADICIO N° 2645. -

DALCAHUE, 12 de noviembre de 2024. -

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 1.263 del año 1975 sobre Administración financiera del Estado;
- 2.- El Decreto 854 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias vigentes;
- 3.- la Sesión Extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024;
- 4.- Las facultades establecidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5.- La Ley N° 19.886 del año 2003 sobre contratos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, Decreto 250 del año 2004; la ley 21.634, que moderniza la ley de compras públicas.
- 6.- La Resolución que proclama alcalde del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; y

CONSIDERANDO:

1.- Que en conformidad al clasificador presupuestario establecido en el Decreto 854 del Ministerio de Hacienda, el subtítulo 22, ítem 12 y asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", comprende: *Los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo.*

Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

Comprende, además, otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo.

Incluye, asimismo, gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.

1.- Que el artículo 10°, N°07 letra b del Decreto Supremo 250 que aprueba el Reglamento de Compras Públicas del año 2004, establece que excepcionalmente se pueda recurrir al trato o contratación directa, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.



2.- Que esta actividad, y por razones de agenda institucional, se debe realizar el día 15 de noviembre de 2024 en dependencias del Establecimiento Educacional de Quetalco de la comuna de Dalcahue.

DECRETO:

1.- Procédase a calificar como "Gastos de Representación y Protocolo Ceremonial" previsto en el subtítulo 22.12.003.001 CC1 del Clasificador Presupuestario lo siguiente:

Actividad de la Municipalidad de Dalcahue y Secretaría General de Educación de la Corporación Municipal y cuenta con la presencia de la Delegada Presidencial Regional y Delegado Provincial entre otras autoridades. La actividad denominada; "Entrega Simbólica de las llaves de la Escuela César Gómez de Quetalco". Esta actividad tiene como objetivo la entrega oficial del Establecimiento Educacional.

2.- Autorícese la suma de \$714.000 (setecientos catorce mil pesos) IVA incluido para financiar los gastos que deriven de la actividad antes señalada.

3.- Procédase a realizar la orden de compra por contrato de suministro de la municipalidad con el proveedor NADIA GODOY MULLAPICHUIN, RUT: [REDACTED]

4.- Impútese el gasto señalado del numeral 2 anterior y ascendente a la suma de \$714.000 I.V.A. incluido a la cuenta presupuestaria 22.12.003.001 CC1 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto de la Municipalidad de Dalcahue del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA

Secretario Municipal Dalcahue (s)



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN

Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue (s)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo

EDHA/MAAB/smcm